



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 09-2024 materiales de librería (resmas de hojas)- Expediente Electrónico EX-2024-00002106- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 009/2024, referido a la adquisición de materiales de librería (resmas de hojas) y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 15 de Febrero de 2024, habiéndose presentado las firmas "Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1" y "Sandra Teresa MEIER, CUIT: 23-23190191-4".

Que por Decreto N° 1468/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, se recomienda adjudicar la propuesta alternativa del ítem 1) a la firma Rita Andrea Wagner (RESMA A4 75GR BOREAL) por calidad de marca y por menor precio comparada a la misma marca ofertada por el otro proveedor. Con respecto al ítem 4) se recomienda desestimar ambas ofertas por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares. El resto de los ítems, se decide adjudicar por menor precio.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta teniendo el informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, recomendando adjudicar los ítems 1) alternativa, 2) y 3) a la firma "Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1" por la suma total de Cinco Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuatro Pesos con 40/100 (\$ 5.916.604,40), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 009/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 009/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1**":

Item	Codigo	Cant	Producto	P. Unit.	P. Total
1	1894	500	Resma A4 75gr Boreal	6.642,85	3.321.425,00
2	1304	300	Resma Oficio 75gr Boreal	8.384,36	2.515.308,00
3	13680	5	Resma A3 Autor 80gr	15.974,28	79.871,40

Total \$ 5.916.604,40

Lo que hace un total general de Cinco Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuatro Pesos con 40/100 (\$ 5.916.604,40).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.